



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34210

29/01/2021

84570

AUTOR/A: GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno de España, durante los últimos años, ha prestado la máxima atención al proceso de salida del Reino Unido de la Unión Europea (UE) asegurando, bajo la dirección de Presidencia del Gobierno y con la participación activa del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUC), la actuación coordinada de todos los departamentos ministeriales en un proceso en el que cada Ministerio ha atendido a las cuestiones que eran de su competencia.

Durante 2020, el Ejecutivo prestó su apoyo de manera decidida al equipo negociador de la UE en la negociación de un acuerdo que regulase la relación futura entre la Unión y el Reino Unido. En este sentido, el MAUC trasladó de manera constante – en coordinación con el resto de departamentos ministeriales y con las Comunidades Autónomas – la posición de España al equipo negociador de la Unión. Simultáneamente, el Gobierno desarrolló un intenso ejercicio de preparación en los ámbitos normativo, presupuestario, de personal y de comunicación atendiendo tanto a la posibilidad de que la salida del Reino Unido fuera con un acuerdo que regulase la relación futura entre las partes o sin él.

El Gobierno considera que el acuerdo alcanzado entre la UE y el Reino Unido el pasado 24 de diciembre es positivo para los intereses del conjunto de la Unión y particularmente para los de España. A juicio del Ejecutivo, una salida sin acuerdo del Reino Unido hubiera supuesto enormes inconvenientes tanto para la UE como para el Reino Unido. El Acuerdo de Comercio y Cooperación y los Acuerdos relativos a Seguridad de la Información y Cooperación Nuclear Civil, que regulan las relaciones entre ambas partes desde el 1 de enero de 2021, serán beneficiosos para los intereses de España y del conjunto de la Unión Europea.



El Gobierno es consciente de que incluso con los Acuerdos alcanzados, que entraron en vigor de manera provisional el pasado 1 de enero, la salida del Reino Unido de la Unión supone cambios de gran calado para ciudadanos, trabajadores, empresas y administraciones.

Por consiguiente, el Gobierno continúa impulsando un ejercicio de coordinación entre los distintos departamentos ministeriales y entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas que tiene como objetivo paliar las consecuencias negativas de la retirada de Reino Unido.

Con el mismo fin, el Consejo de Ministros aprobó el día 29 de diciembre Real Decreto-ley 38/2020, sobre medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido tras el fin del período transitorio, que ya está siendo implementado por las distintas administraciones públicas.

Durante el año 2021, el Gobierno buscará asegurar una implementación óptima de los Acuerdos alcanzados con Reino Unido, y lo hará, tanto internamente, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con las demás administraciones territoriales, como externamente, colaborando con las instituciones y con el resto de Estados miembros de la Unión Europea.

Madrid, 02 de marzo de 2021

